



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
08 de abril de 2020

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día 08 de abril del año dos mil veinte, y en cumplimiento al Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado el 06 de abril del presente, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; se llevó a cabo a través de la plataforma ZOOM, la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de esta Secretaría, para el año 2020 para lo cual se reunieron los siguientes Servidores Públicos: Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, Secretaria Ejecutiva y Presidenta Suplente, quien preside, Lic. Liff López Alcántara, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, Secretario Técnico y Secretario Ejecutivo Suplente, Lic. Tatiana Josseline Zúñiga Morán J.U.D. de Compras y Control de Materiales y Secretaria Técnica Suplente VOCALES TITULARES: L.C. Alejandro González Camacho, Coordinador de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas, Lic. Ernesto Cabrera Brugada, Director General de Organización y Desempeño, Lic. Inti Muñoz Santini, Coordinador Ejecutivo de Asuntos Especiales y Asesoría Cultural, C. Jesús Galindo Calderón, Director General del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales. VOCALES SUPLENTE: C. Nataly Macías Flores, Subdirectora de Promoción de la Infraestructura Local de la Comisión de Filmaciones, C. Daniel González Núñez, J.U.D. de Funcionamiento de Recintos de la Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, Mtro. Francisco Heriberto Virgen Cerillos, Director de Planeación de la Dirección General del Sistema Público de Radiodifusión, ASESORES: L.C. Guadalupe Santos González, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

La Mtra. Emma Luz López Juárez-Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, Secretaria Ejecutiva y Presidenta Suplente, da la bienvenida a los asistentes y verifica que se cuenta con el Quórum legal establecido para dar inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

La Mtra. Emma Luz López Juárez- Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, Secretaria Ejecutiva y Presidenta Suplente, da paso al segundo punto referente a la aprobación de la orden del día, por lo que solicita a los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, emitir su voto. Al no haber votos en contra y abstenciones, se aprueba por unanimidad de la siguiente manera----

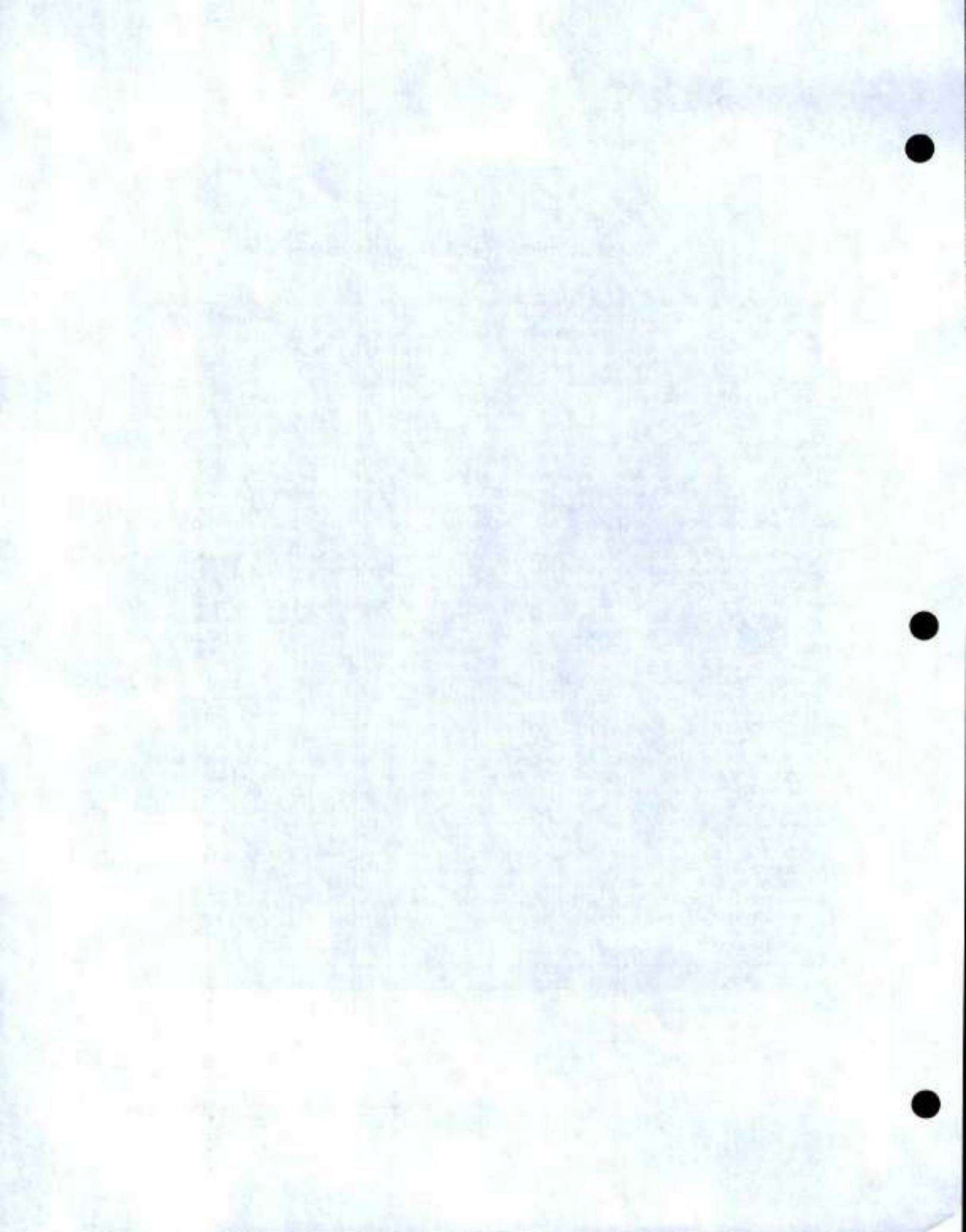
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de Asistencia.

2. - Orden del Día.

3.- Listado de casos a dictaminar ejercicio fiscal 2020.

3.- CASOS A DICTAMINAR





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 08 de abril de 2020

3.1 El Lic. Liff López Alcántara-Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, Secretario Técnico y Secretario Ejecutivo suplente; informa que mediante oficio No. SC/DGPHAC/266/2020, de fecha 31 de marzo de 2020, la Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, presenta para su aprobación el caso 02 Ext. para llevar a cabo la contratación de los servicios de la Escultora Edysa Carrillo Rousse (Edysa Ponzanelli), para realizar las Esculturas de dos Heroínas de la Histórica de México, que corresponden a la Benemérita Madre de la Patria Doña Leona Vicario y una más dedicada a las Mexicanas Anónimas Forjadoras de la República, partida presupuestal 3822 "Gastos de Orden Social" con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso c), 28, 52 y 54 fracción XIII y su antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, puntualizando que la fracción XIII hace referencia a la contratación de personas físicas o morales de los que se adquieran bienes o proporcionen servicios de carácter cultural, artístico o científico, en los que no sea posible precisar la calidad, alcances o comparar resultados.

El Lic. Liff López Alcántara- Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, Secretario Técnico y Secretario Ejecutivo suplente; cede la palabra al C. Daniel González Núñez, J.U.D. de Funcionamiento de Recintos de la Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural y área requirente, para que explique de manera amplia el caso.

El C. Daniel González Núñez- J.U.D. de Funcionamiento de Recintos de la Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural y vocal suplente, informa que en el marco del proyecto, denominando "Escultura Mujeres en el Paseo de la Reforma", la Secretaría de Cultura a través del Gobierno de la Ciudad de México, presentará dos de las Esculturas en la Avenida Paseo de la Reforma en donde se pretende crear un corredor cultural en el que solo existan esculturas dedicadas a mujeres que han aportado con su quehacer a la Historia de México y todo lo que tuvieron a su alcance pese a las condiciones de género. En el proyecto se invitó a varios Estados de la República Mexicana, cuyas aportaciones serán recibidas para el corredor. La idea es iniciar en el monumento al Ángel de la Independencia y concluir en la entrada de la Puerta de los Leones. El proyecto dará inicio con la creación de las esculturas de dos Heroínas de la Histórica de México, que corresponden a la Benemérita Madre de la Patria Doña Leona Vicario y una más dedicada a las Mexicanas Anónimas Forjadoras de la República, que una vez creadas se considerarán como obras de arte y Patrimonio tangible de la Ciudad de México. La contratación se propone llevarla a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa, como excepción a la Licitación Pública en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 inciso C, 28, 52, 54 fracción XIII y antepenúltimo párrafo, todos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo que se somete a consideración del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios la contratación de una persona física que tiene amplia trayectoria en la elaboración de ese tipo de actividades que son la creación de esculturas, para que pueda proporcionar las dos esculturas con las que va a colaborar la Ciudad de México en este proyecto.

El C. Daniel González Núñez, - J.U.D. de Funcionamiento de Recintos de la Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural y vocal suplente, consulta a los integrantes del subcomité, si se tiene alguna duda o comentario, sobre el caso presentado.

El Lic. Inti Muñoz Santini, Coordinador Ejecutivo de Asuntos Especiales y Asesoría Cultural, en uso de la palabra, menciona que la elaboración de las esculturas estará sujeta a un trabajo de supervisión y acompañamiento técnico de personal especializado que ha trabajado con la



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
08 de abril de 2020

Secretaría de Cultura en el tema de restauración y control de monumentos, por lo que propone se realice mediante el restaurador Arcadio Marín.

El C. Daniel González Núñez- J.U.D. de Funcionamiento de Recintos de la Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural; menciona que la elaboración del proyecto se llevará a cabo en conjunto con la Coordinación Ejecutiva de Asuntos Especiales y Asesoría Cultural, como parte complementaria al caso que se presenta en esta sesión.

El C. Daniel González Núñez, J.U.D. de Funcionamiento de Recintos de la Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural; aclara que el proyecto referente a la elaboración de las esculturas en cuestión, es un proceso complejo y será necesario tenerlas en tiempo y forma, ya que se pretende que en el mes de agosto y una vez levantada la contingencia por el COVID 19, se lleve a cabo la instalación de las esculturas en el corredor del Paseo de la Reforma.

La Mtra. Emma Luz López Juárez- Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, Secretaria Ejecutiva y Presidenta suplente, consulta a los asistentes si tienen alguna observación o comentario.

El Lic. Liff López Alcántara- Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, Secretario Técnico y Secretario Ejecutivo suplente, hace del conocimiento a los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que mediante correo electrónico de fecha 08 de abril de 2020, fueron remitidas por la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la Lic. Nadia Elisa Calderón Garza, Jefa de Unidad Departamental de Apoyo Normativo las observaciones al contenido de la información presentada en la carpeta de la segunda sesión extraordinaria consistente en lo siguiente:

1.- Se observa que existen diversos documentos indispensables para la contratación, firmados por el Jefe de la Unidad Departamental de Funcionamiento de Recintos, justificando la ausencia de la Directora General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural y sustentándola de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por lo que se precisa que la fracción invocada no es aplicable para la ausencia de un Director o Directora General, sino para un Titular de una Dependencia, por lo tanto, la fracción que sería jurídicamente viable sería la "V", del citado artículo y ordenamiento. Ahora bien, para que proceda la firma por Ausencia de una persona titular de una Dirección General, ésta deberá ser por las personas servidoras públicas de jerarquía inmediata inferior que de ellas y ellos dependan, en consecuencia y de conformidad con la Estructura Orgánica autorizada por la Secretaría de Cultura, se estima que correspondería a cualquiera de las Direcciones de Área dependientes de la Dirección de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, y no así por el Jefe de Unidad Departamental previamente indicada.

En atención a la observación del punto 1, se informa que el C. Daniel González Núñez, J.U.D. de Funcionamiento de Recintos de la Dirección General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, presentó en la sesión la documentación con la firma de la Directora General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, por lo que queda solventada la observación.

2.- Se solicita remitir la suficiencia presupuestal correspondiente, toda vez que en términos del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, sólo se podrá convocar, adjudicar o llevar a cabo, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, cuando



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 08 de abril de 2020

cuenten con los recursos disponibles, dentro de su presupuesto aprobado.

En atención a la observación del punto 2, se informa que el Lic. Liff López Alcántara, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, Secretario Técnico y Secretario Ejecutivo Suplente, presentó en la sesión el documento con la suficiencia presupuestal autorizada, por lo que queda solventada la observación.

3.- Se solicita remitir la información correspondiente al estudio de precios de mercado, validado por la Dirección General de Administración y Finanzas, así como las cotizaciones que alude el artículo 51, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de conformidad con el apartado VI. Criterios de Operación, numeral 3, sub-numeral 4, quinta viñeta, del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

En atención a la observación del punto 3, se informa que se presentó en la sesión la cotización del Proveedor Edysa Carrillo Rouse, toda vez que la contratación solicitada alude al artículo 54 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la cual hace referencia a la contratación de personas físicas o morales de los que se adquieran bienes o proporcionen servicios de carácter cultural, artístico o científico, en los que no sea posible precisar la calidad, alcances o comparar resultados, por lo que queda solventada la observación.

4.- En punto 3.1 correspondiente al aparatado de la orden del día, se solicita llevar a cabo la corrección del fundamento de la contratación, toda vez que se menciona el artículo 54, fracción "XIII", debiendo ser fracción "XIII".

En atención a la observación del punto 4, se informa que en la orden del día presentada, se corrigió la fracción XIII, por lo que queda solventada la observación.

5.- Se solicita remitir el formato de Aprobación del Caso, con la firma de la Directora General de Administración y Finanzas, así como del Coordinador de Finanzas.

En atención a la observación del punto 5, se informa que el Lic. Liff López Alcántara, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, Secretario Técnico y Secretario Ejecutivo Suplente, presentó en la sesión el documento con las firmas correspondientes al formato de aprobación del caso, por lo que queda solventada la observación.

6.- Se solicita remitir el formato correspondiente a la Requisición de Bienes y Servicios, con la firma del Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, así como de la Directora General de Administración y Finanzas, toda vez que dicho formato deberá estar debidamente firmado previo a la Autorización que, en su caso, emita el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

En atención a la observación del punto 6, se informa que el Lic. Liff López Alcántara, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, Secretario Técnico y Secretario Ejecutivo Suplente, presentó en la sesión el documento con las firmas correspondientes al formato de Requisición, por lo que queda solventada la observación.

7.- En el Anexo Técnico, en apartado correspondiente al "Plazo, lugar y Condiciones de Entrega", se sugiere sustituir el término "Entrega" por el de "Prestación de los Servicios", así



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
08 de abril de 2020

mismo en el apartado de "Condiciones", se sugiere colocar la denominación completa de la Secretaría de Obras por la denominación completa de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

En atención a la observación del punto 7, se informa que se toma en consideración la sugerencia.

8.- En el Anexo Técnico, en los apartados de "Vigencia del Servicio" y "Prestación del Servicio"; el título de ambas tablas aparentemente corresponde al mismo rubro; por lo que se sugiere denominarlas "Vigencia del Contrato" y "Plazo para la Prestación del Servicio", toda vez que no puede ser establecida de forma ambigua la fecha de inicio de ambos supuestos, ya que el contenido del Anexo Técnico y demás documentos inherentes a la presente contratación, ya se estableció de manera específica que iniciaría a partir del 15 de abril del presente año, por lo que se considera conveniente homologar las fechas, con el fin de dotar de congruencia y certeza jurídica a los instrumentos.

En atención a la observación del punto 8, se informa que se toma en consideración la sugerencia.

9.- En el Anexo Técnico, en el apartado correspondiente al "Tipo de Contrato"; se solicita modificar el término que se indica que el tipo de contrato que se formalizaría como un contrato "Cerrado", por contrato por "Cantidades Determinadas".

En atención a la observación del punto 9, se informa que se toma en consideración la sugerencia.

La Mtra. Emma Luz López Juárez- Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, Secretaria Ejecutiva y Presidenta suplente, somete a consideración de los integrantes del Subcomité para su aprobación.

La Mtra. Emma Luz López Juárez- Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, Secretaria Ejecutiva y Presidenta suplente; al no existir votos en contra, ni abstenciones, se aprueba por unanimidad el caso 02 EXTRAORDINARIA de la DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL.

La Mtra. Emma Luz López Juárez- Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura, Secretaria Ejecutiva y Presidenta suplente, quien preside, da por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria 2020.

Desahogado el orden del día, y de conformidad con lo establecido en apartado "TERCERO" del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en el que se establece que: TERCERO. Para la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México podrán realizarse a través de cualquier medio tecnológico de comunicación, que permita la participación simultánea de todos los integrantes del órgano colegiado en cuestión, y en la que sea posible el planteamiento,



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
08 de abril de 2020

análisis, discusión y en su caso decisión o aprobación de los asuntos sometidos a su consideración, por medio de la voz o mediante voz e imagen, debiendo generar convicción sobre la identidad y la participación remota de los integrantes...; Se dio por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria de trabajo 2020, del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, siendo las 11:30 horas del mismo día de inicio, redactándose la presente acta para constancia de los hechos, la que firman de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron

Presidenta Suplente

Secretario Ejecutivo Suplente

Mtra. Emma Luz López Juárez
Directora General de Administración
y Finanzas en la Secretaría de
Cultura

Lic. Liff López Alcántara
Coordinador de Recursos Materiales,
Abastecimiento y Servicios

Secretaría Técnica Suplente

Vocal

Lic. Tatiana Josseline Zúñiga Morán
J.U.D. de Compras y Control de
Materiales

L.C. Alejandro González Camacho
Coordinador de Finanzas de la Dirección
General de Administración y Finanzas

Vocal

Vocal

Lic. Ernesto Cabrera Brugada J.U.D.
Director General de Organización y
Desempeño

Lic. Inti Muñoz Santini
Coordinador Ejecutivo de Asuntos
Especiales y Asesoría Cultural.

Vocal



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



2020
LEONA VICARIO

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
08 de abril de 2020

C. Jesús Galindo Calderón
Director General del Instituto de
Defensa de los Derechos

Vocal Suplente

Vocal Suplente

C. Nataly Macías Flores
Subdirectora de Promoción de la
Infraestructura Local de la Comisión
de Filmaciones

C. Daniel González Núñez
J.U.D. de Funcionamiento de Recintos de
la Dirección General de Patrimonio
Histórico, Artístico y Cultural

Vocal Suplente

Mtro. Francisco Heriberto Virgen Cerillos
Director de Planeación de la Dirección
General Del Sistema Público de
Radiodifusión

Asesor

L.C. Guadalupe Santos González
Subdirector de Auditoría Operativa,
Administrativa y Control Interno